

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA****Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicado No. : 81001 2339 000 2018 00093 00
Demandante : Marina Isabel García de León
Demandado : Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
Medio de Control : Ejecutivo
Providencia : Auto que remite expediente

Se observa que en el presente proceso, el Despacho 03 del Tribunal Administrativo de Arauca profirió sentencia de primera instancia el 20 de agosto de 2015 (fl. 14-23, c. 01), frente a la cual se pide librar mandamiento de pago; por lo tanto, se ordenará remitir el expediente a ese Despacho judicial, para el trámite correspondiente, toda vez que es de su competencia ejecutar como Ponente.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR que por Secretaría y con inmediatez, se remita el expediente por competencia, al Despacho 03 del Tribunal Administrativo de Arauca, previas las notaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado